

**INFORME DEL INSTITUTO ANDALUZ DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL SOBRE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS PREVIAS**

**Orden de xxx de xxx de 2021, por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

En relación con la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración de normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Instrucción 1/2017 de 26 de abril de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y sus modificaciones derivadas de la nueva estructura de la Consejería, comunicadas el 19 de junio de 2019. se emite el presente informe de análisis de las aportaciones recibidas.

Se certifica, mediante este informe, que en el correo de referencia:

[Ordenvedapesca.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:Ordenvedapesca.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es)

habilitado con el fin de posibilitar la participación pública, durante el período de aportaciones ciudadanas comprendido entre 20 de julio y el 9 de agosto de 2021, ambos días inclusive (15 días), **no se ha recibido correo de ningún tipo.**

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ  
DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL

Fdo: Guillermo Ceballos Watling



FIRMADO POR	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	11/08/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	